Publicado en Ciudad de México el 06/04/2021

#  [¿Qué es la declaración de depósito en efectivo y quiénes la presentan? por De la Paz, Costemalle - DFK](http://www.notasdeprensa.es)

## Las instituciones del sistema financiero deben presentar la información de los depósitos en efectivo de los contribuyentes, al Servicio de Administración Tributaria (SAT). Si se reciben más de 15,000 pesos en depósitos al mes en cuenta bancaria por deposito será un indicador

 En México, todas las empresas, organizaciones y personas físicas tienen la obligación de realizar su declaración mensual y una declaración anual ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), quienes no la realizan pueden ser acreedores a multas que en ocasiones son muy altas y ponen en riesgo su existir. Existen otro tipo de declaraciones que el SAT recibe, que son las denominadas declaraciones de depósito en efectivo, este trámite lo realizan las instituciones del sistema financiero y consiste en presentar la información de los depósitos en efectivo de los contribuyentes. Los especialistas en De la Paz, Costemalle-DFK comparten que las instituciones del sistema financiero deberán presentar de forma mensual la información correspondiente ante el SAT, por medio de esto se dará por cumplida la obligación de proporcionar anualmente la información de los depósitos en efectivo. Esta declaración mensual se presenta a más tardar el día 10 de cada mes, esto bajo las reglas establecidas en la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2021. Las declaraciones mensuales se pueden presentar de forma electrónica, utilizando la e.firma, en De la Paz, Costemalle- DFK, orientan a las empresas, personas físicas y morales e instituciones sobre todo el proceso y los requerimientos que se necesitan para cumplir de forma óptima con el proceso que solicita el SAT. En cuanto a la declaración anual los especialistas en De la Paz, Costemalle -DFK explican que se debe realizar antes del 15 de febrero de cada año y la información se proporciona y actualiza cada año a través de la forma electrónica IDEA- A Declaración anual de depósitos en efectivo, que se puede encontrar en el Anexo 1, rubro A, número 2 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal (RMF) para este 2021. En De la Paz Costemalle – DFK los especialistas informan que, de acuerdo con el portal del SAT para presentar la declaración de depósitos en efectivo, las instituciones financieras deben seguir los siguientes pasos: Ingresar a la página del SAT (https://www.sat.gob.mx/declaracion/18844/presenta-tu-declaracion-anual-de-depositos-en-efectivo). Iniciar sesión con usuario Registro Federal de Contribuyente (RFC) y contraseña. Seleccionar servicios por internet. Ir al apartado de aclaraciones. Solicitud. Tramite de declaraciones del apartado de Descripción del Servicio. Capturar los datos de la solicitud. Enviar declaración previamente organizada. En De la Paz, Costemalle – DFK, saben lo importante que es sentirse tranquilo y seguro de haber cumplido con las obligaciones fiscales establecidas, por lo que recomiendan acercarse a los expertos para realizar en tiempo y forma todos los tramites que establece la Ley. Para saber más: (55)3686 2400 ext. 1000 o 1007 comercial@dfkmx.xmx WhatsAap: (55) 38915392 https://delapazcostemalle.com.mx/es/ De La Paz Costemalle DFK empresa mexicana enfocada en brindar soluciones integrales y personalizadas en administración, auditoria, consultoría legal y fiscal, convirtiéndose en un confiable experto en la asesoría, dirección y administración de las empresas. A lo largo de sus más de 50 años de experiencia, brinda a cada cliente atención y soluciones a la medida de sus necesidades. De La Paz Costemalle DFK se compromete con el desarrollo de las empresas mexicanas, trabajando en la generación y personalización de estrategias de alto nivel y experiencia.

**Datos de contacto:**

Alejandra Pérez

Mejor gestion más negocio

5519594802

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/que-es-la-declaracion-de-deposito-en-efectivo](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Derecho Finanzas Emprendedores



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)